SE HACE PARTE - PRACTICA LIQUIDACION – OPORTUNAMENTE DECRETE AMPLIACION DE EMBARGO

Señor Juez:

Castillo Mazzitelli, José Manuel, abogado, T° 150 F° 256, en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, conforme Resolución N° RESOL-2022-449-APN-MT, que se acompaña, en los autos **"MTEYSS C/ PEREZ MARIO ALEJANDRO S/EJEECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO¨ - EXPTE. N° 02643/2021**, a V.S. respetuosamente digo:

I – TOMA PARTICIPACION: Que conforme Resolución N° RESOL-2022-449-APN-MT, que se acompaña, acredito ser apoderado de esta cartera del Estado, solicitando en consecuencia se me tenga por parte en la presente causa, y a los efectos, constituyo domicilio legal en calle SANTA FE 454 ESTE, CIUDAD SAN JUAN, asimismo y conforme se requiere, constituyo domicilio ELECTRONICO, dominio 20-29512270-7, solicitando se me cargue como justiciable. -

II - PRACTICA LIQUIDACION:

1. MONTO DE LA MULTA: $80.000,00

2. FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA MULTA: 19/2/2019
3. TASA ACTIVA BANCO NACION : 3.16% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: (No se Registran Pagos)

I.	Multa:	
I.a.	Capital de la multa	$ 80.000,00
I.b.	TASA ACTIVA BANCO NACION desde 19/2/2019 hasta el 25/2/2026	$ 332.995,75
	Total adeudado al 25 de Febrero de 2026	**$ 412.995,75**

III- OPORTUNAMENTE SE DECRETE AMPLIACION DE EMBARGO – SE OFICIE: Que por firme liquidación practicada y atento al estado procesal de la causa, oportunamente V.S. sirva ordenar traba de embargo general de fondos y valores del ejecutado por el monto resultante de la misma, ordenando oficiar a sus efectos. -

Proveer de Conformidad, SERÁ JUSTICIA.

Castillo Mazzitelli José Manuel
Matricula T° 150 F° 256

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTILLO MAZZITELLI JOSE MANUEL
Date: 2026.02.25 12:51:15 ART